



# Un análisis de los ingresos y egresos financieros del municipio de Tenango del Valle, Estado de México

## An analysis of the financial income and expenses of the municipality of Tenango del Valle, State of Mexico

Javier Rosales Estrada <sup>a1</sup>

<sup>a</sup>  jrosales@cmq.edu.mx

<sup>1</sup> El Colegio Mexiquense, A.C., México

Recibido: 21-12-2023 · Aceptado: 31-12-2023 · Publicado: 2024

### Resumen

El presente ensayo aborda en un primer momento un análisis teórico del federalismo fiscal mexicano de las finanzas públicas. En un segundo momento, un análisis fiscal resaltando los conceptos que componen el ingresos y egresos de: (1) el Estado de México y (2) el municipio de Tenango del Valle, Méx. Así mismo, se realiza un contraste entre los conceptos (de ingresos y egresos) que percibe el municipio de Tenango del Valle, Estado de México. Con la finalidad de analizar los ingresos y egresos fiscales que percibe el municipio de Tenango del Valle.

**Palabras clave :** finanzas públicas; Estado de México; Tenango del Valle

## Federalismo fiscal mexicano

\*

El Estado es una organización humana con facultades para intervenir en una estructura social, económica, cultural y política requiere de recursos financieros y materiales. En ese sentido, es de suma importancia que el Estado presente capacidades en la disciplina financiera para poder atender la demandas o problemas públicos que se presentan en una sociedad. De acuerdo con Martínez Tiburcio (2020) el Estado tiene la responsabilidad de garantizar bienes y servicios públicos, además de atender las regulaciones del mercado interno y externo. Por tanto, el gobierno se ocupa de atender los problemas públicos e interviene mediante las políticas públicas para alcanzar objetivos que el gobierno se planeta en una sociedad. Sin embargo, para poder

\*. Esta versión del marcado fue hecha por Realidad e Historia (Concepción, Chile) en 2026 sobre la base del XML original de la revista. Se normalizó el uso del identificador persistente ARK, el elocation ID y nuevas galeradas XML-JATS, EPUB, HTML y PDF. A excepción de lo antes explícitamente mencionado, no se realizaron cambios en el artículo. Las versiones anteriores se encuentran en Zenodo 10.5281/zenodo.11623233 y AmeliCA 2514744004.

implementar las políticas públicas es necesario contar con recursos (financieros, humanos, materiales) y es en este momento en la que la recaudación fiscal y una efectiva gestión financiera de los gobiernos apoyan al logro exitoso de los objetivos (Martínez Andrade, 2023).

Ahora bien, el federalismo fiscal es una estructura vertical de un Estado en la que hay una interacción con los gobiernos para poder generar una recaudación fiscal y un gasto fiscal, además de establecer lineamientos para la deuda pública y posteriormente generar una evaluación, por tanto, el Estado es el responsable de llevar a cabo tres tareas referentes a un federalismo fiscal: (1) asignación de bienes y servicios públicos, (2) distribución de la riqueza y (3) la estabilización de la economía (Anderson, 2010).

La división de las responsabilidades tributarias de la federación se establece en un marco constitucional en la que se faculta a los estados, municipios y ciudad de México actividades referentes a las finanzas fiscales, las cuales se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Astudillo y Fonseca, 2017)<sup>1</sup>.

De acuerdo con Mendoza et al. (2012) la delimitación de facultades en el nivel de la Carta Magna tiene vacíos pendientes e inconclusos, por lo que se tiene al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal en la que se establece los lineamientos de la recaudación tributaria nacional y la distribución de recursos mediante transferencias a estados y municipios (Cejudo y Ríos, 2009; Herrera y Maya, 2017; Sour, 2007)<sup>2</sup>.

## **Las finanzas públicas: de la situación financiera del Estado de México al municipio de Tenango del Valle**

De acuerdo con Astudillo y Fonseca (2017) las fuentes de ingresos de las entidades federativas pueden variar de acuerdo a la recaudación (ingresos propios, ingresos derivados de transferencias federales e ingresos derivados de financiamientos) y a la capacidad de recaudación de cada entidad.

En ese sentido, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023)<sup>3</sup> el Estado de México es la primera entidad federativa de México con la mayor cantidad de ingresos económicos (\$349,608,153,893) tomando en cuenta los conceptos: (1) Participaciones federales

1. a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 31 (fracción IV), artículo 73 (fracción VII, XXIII y XXIX), artículo 117 (fracciones III a la IX), artículo 118 (fracción I) y artículo 124, artículos 115 (fracción II, III, IV, V), artículo 122 (fracción II, V y VI) y Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 4, artículo 61 fracción II. b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 11, 13, 19, 53, 61, 87. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ley Orgánica de la Administración de la administración Pública del Estado de México: artículo 4, 19, 21, 23, 28, 46, 29 y 47. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículo 1, 7, 15, 16, 36 y 38. Código Financiero del Estado de México y Municipios del Estado de México: artículo 284, 294, 296, 327, Reglamento Interior de la Secretaría de Fianzas del Estado de México: artículo 3, 8, 9, 21 y 26 Lineamientos Generales para los Programas Presupuestales del Estado de México: decima sexta y vigésima quinta.

2. La Ley de Coordinación Fiscal expresa todas las dimensiones permitidas en los ingresos y egresos de la Federación. Para conocer más sobre los ingresos y egresos (ramos y fondos) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

3. Información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su última actualización del día 30 de abril de 2024 y teniendo una periodicidad en la actualización de datos de forma anual. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/finanzas/#tabulados>

Ramo 28, (2) Aportaciones federales Ramo 33, (3) Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, (4) Impuestos, (5) Financiamiento, (6) Otros ingresos, (7) Derechos, (8) Aprovechamientos, (9) Productos y (10) Contribuciones de mejoras (ver Figura I).

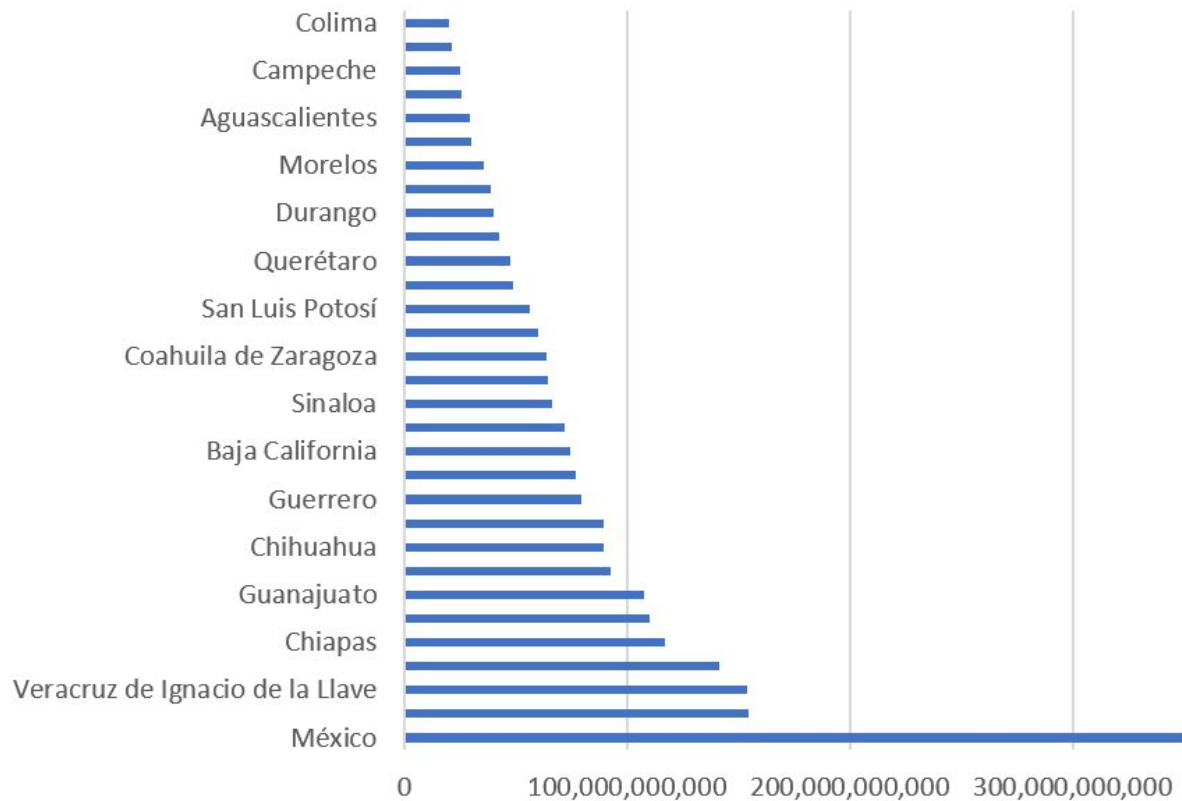


Figura I. Ingresos de las Entidades Federativas Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI, 2023)

Ahora bien, podemos señalar que dentro de los ingresos del Estado de México se encuentra distribuidos de la siguiente forma: Participaciones Federales Ramo 28 (\$140,326,588,000), Aportaciones Federales Ramo 33 (\$106,576,212,000), Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (\$27,383,260,000), Impuestos (\$24,627,207,500), Financiamiento, (\$18,612,342,000), Otros ingresos (\$12,949,056,593), Derechos (\$11,954,316,000), Aprovechamientos (\$4,855,525,000), Productos (\$1,754,656,800,) y Contribuciones de mejoras (\$568,990,000) (Ver figura II).

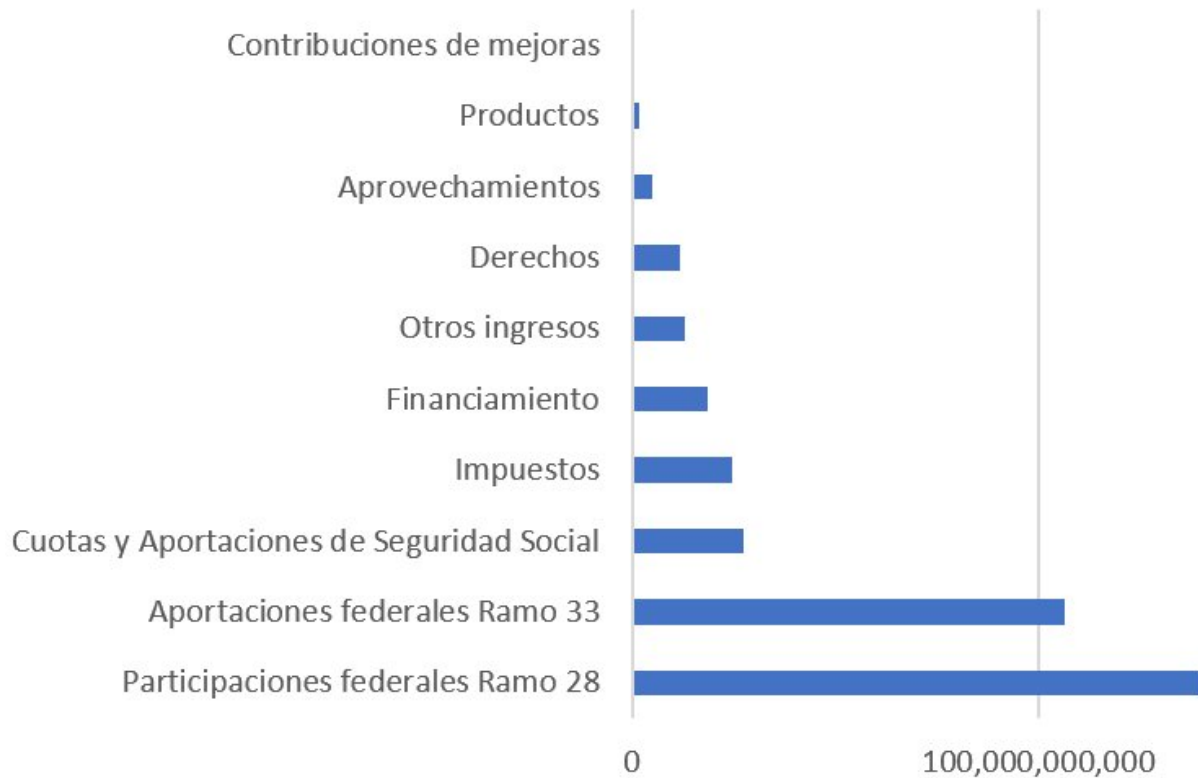


Figura II. Ingresos por conceptos del Estado de México Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI, 2023)

Como bien se muestra en la gráfica anterior, los mayores ingresos del Estado de México corresponden a Participaciones Federales Ramo 28 (\$140,326,588,000) y las Aportaciones Federales Ramo 33 (\$106,576,212,000). Por lo contrario, se puede señalar que los ingresos: “por contribuciones de mejora” corresponden el ingreso más bajo para el Estado de México.

Como bien se muestra en la gráfica anterior, los mayores ingresos del Estado de México corresponden a Participaciones Federales Ramo 28 (\$140,326,588,000) y las Aportaciones Federales Ramo 33 (\$106,576,212,000). Por lo contrario, se puede señalar que los ingresos: “por contribuciones de mejora” corresponden el ingreso más bajo para el Estado de México.

En ese tenor, Tenango del Valle es un municipio del Estado de México, se ubica al sur del Valle de Toluca y pertenece a la región XIII “Toluca”. Ocupa alrededor del 12.37% de la superficie total del Estado. La organización territorial y administrativa del municipio de Tenango del Valle se encuentra dividida en: 1 cabecera municipal (Tenango de Arista), 10 delegaciones, 11 subdelegaciones, 31 colonias, 27 fraccionamientos urbanos y 7 barrios (Plan de Desarrollo Municipal, 2024).

Con el contexto anterior, podemos presentar los ingresos económicos del municipio de Tenango del Valle que según INEGI (2023) son de: (\$315,987,677) ocupando el lugar 50 de los municipios con mayores ingresos económicos del Estado de México en 2023. Los cuales se distribuyen de la siguiente forma (ver figura III): Participaciones federales (\$168,966,48), Aportaciones federales y estatales (\$114,248,673), Impuestos (\$14,472,923), Derechos (\$14,165,149), Otros ingresos (\$2,488,162), Productos (\$1,181,667), Aprovechamientos (\$372,647), Contribuciones de Mejoras (\$91,975), cuotas y Seguridad Social (\$0.0) y Financiamiento (\$0.0) (ver figura III).

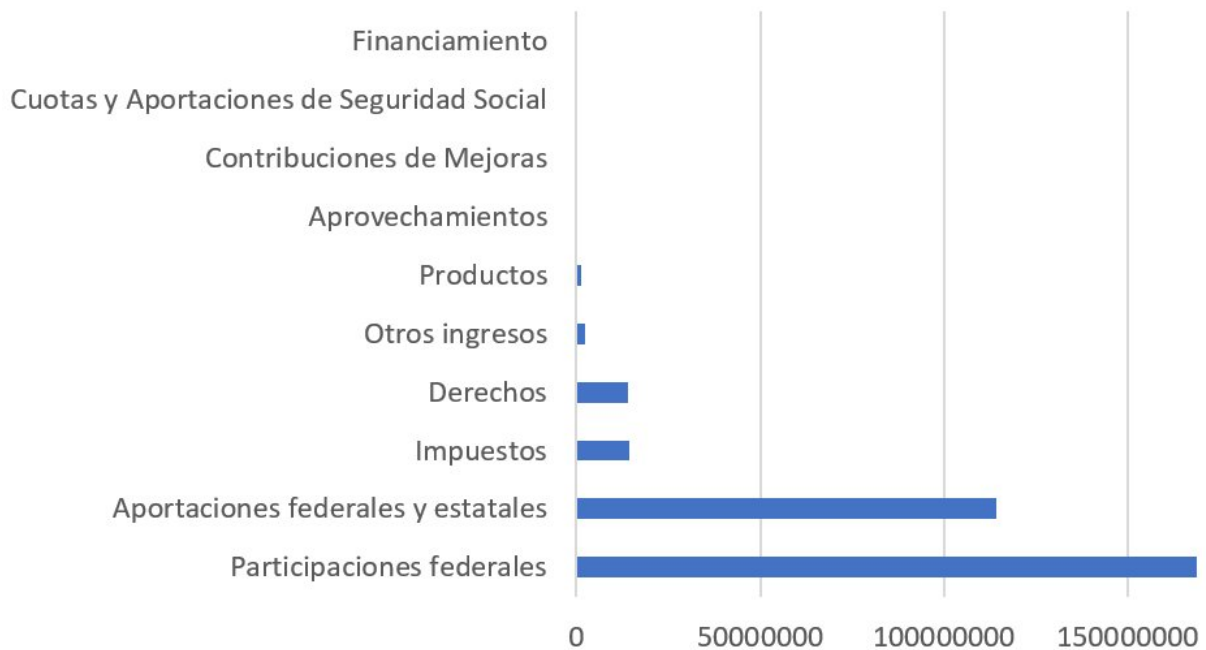


Figura III. Ingresos por conceptos del municipio de Tenango del Valle Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI, 2023)

Podemos señalar, el municipio de Tenango del Valle obtiene sus ingresos económicos más altos mediante: “las aportaciones federales y estatales” y “la participación federal”, por el contrario, el menor ingreso que se tiene es por el concepto de: “financiamiento” seguido de las “cuotas y aportaciones de seguridad social”. En contraste, el egreso que tiene el municipio de Tenango del Valle según datos oficiales de INEGI (2023) corresponde a la cantidad de: (\$315,987,677) distribuidos de la siguiente forma: Servicios personales (\$134,384,519), Materiales y suministros (\$11,889,936,) Servicios generales (\$55,107,413) Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (\$31,874,653) Bienes muebles, inmuebles e intangibles (\$6,465,775) Inversión pública (\$59,000,671) Otros egresos (\$0.0) Deuda pública (\$9,078,018) Disponibilidad final (\$8,186,692) (ver figura IV).

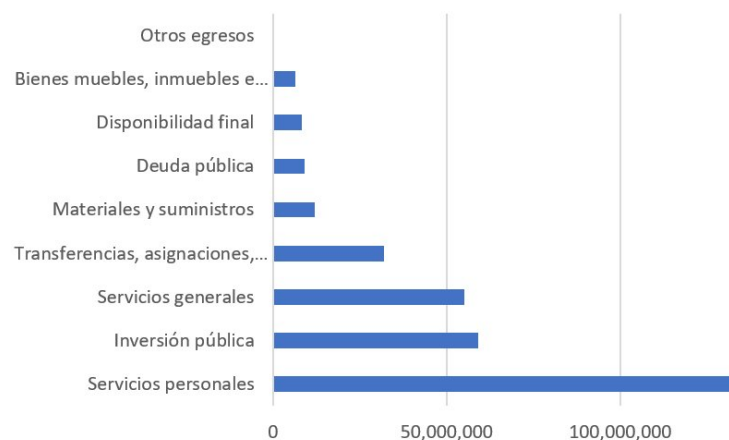


Figura IV. Egresos por conceptos del municipio de Tenango del Valle Fuente: Elaboración propia con base en (INEGI, 2023)

Por tanto, el mayor egreso económico en el municipio de Tenango del Valle es para “servicios personales” y el egreso más bajo es para: bienes muebles, inmuebles e intangibles. De igual forma, se puede señalar que, de los 125 municipios del Estado de México, el municipio de Tenango del Valle ocupa el lugar número en:

- Lugar 39 en mayores egresos destinado para: “servicios personales”.
- Lugar 76 en mayor egreso destinado a la inversión pública.
- Lugar 59 en mayor egreso destinado a la deuda pública (INEGI, 2023).

## Los contrastes: los egresos financieros del municipio de Tenango del Valle al Índice de Rezago Social.

El Índice de Rezago Social (2020) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el municipio de Tenango del Valle presenta el siguiente rezago: (1) el 5.1% de la población de 15 años o más es analfabeta; (2) el 4.9% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela; (3) el 33.7% de la población de 15 años y más tiene educación básica incompleta; (4) el 35.2 % de la población no tiene derechohabencia a servicios de salud; (5) el 5.5% de las viviendas tienen piso de tierra; (6) el 1.8% de las viviendas no disponen de excusado o sanitario; (7) el 1.9 % viviendas no disponen de agua entubada de la red pública; (8) el 3.0% de las viviendas no disponen de drenaje; (9) el 0.7% de las viviendas no disponen de energía eléctrica; (10) el 38.7% de viviendas no disponen de lavadora y (11) el 35.5% de viviendas no disponen de refrigerador. Teniendo un Índice de Rezago Social de -0.529853 con carácter de “bajo grado de rezago social” y ocupando el lugar 1,585 de los municipios con el mayor Índice de Rezago Social a nivel nacional.

Lo que podemos traducir, en el año 2023 en el municipio de Tenango del Valle destinó gran parte de sus egresos en: “Servicios personales” (\$134,384,519) y, en contraste podemos observar que los tres problemas mayores en el ámbito del rezago social se encuentran en: 38.7 % de las viviendas no disponen de una lavadora, el 35.5% de viviendas no disponen de refrigerador y el 35.2 % de la población no tiene derechohabencia a servicios de salud. Lo que deja en evidencia los egresos del municipio con relación a combatir el rezago social.

## Conclusión

El federalismo fiscal mexicano es el modo de recaudar coordinar y distribuir los recursos financieros mediante un sistema fiscal en la que intervienen diferentes órdenes de gobierno con la finalidad de logara un suministro de bienes y servicios para la ciudadanía. Según datos de INEGI (2023) el Estado de México es la entidad que más ingresos económicos percibe (\$349,608,153,893).

El municipio de Tenango del Valle, Estado de México, sus ingresos en el año de 2023 fueron de: (\$315,987,677) y los dos mayores ingresos fueron: Participaciones federales (\$168,966,48) y Aportaciones federales y estatales (\$114,248,673). Su mayor egreso del municipio se concentró en: Servicios personales (\$134,384,519) que se puede traducir en gasto corriente.

El reto financiero para el municipio de Tenango del Valle, Méx. es mayúsculo derivado a que se pone en contraste con las cifras del Índice de Rezago Social (2020) que proporciona el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020) en donde resalta los tres campos en donde se concentra el mayor rezago social: viviendas que no disponen de una lavadora, viviendas que no disponen de refrigerador y población que no tiene derechohabencia a servicios de salud. Se puede concluir, que en el municipio de Tenango del Valle la mayor parte de los egresos financieros se está destinando al concepto de “servicios personales” dejando de paso al combate de los principales problemas del rezago social.

## Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2023). Finanzas Públicas Estatales y Municipales. Cifras referentes a los ingresos y egresos anuales de los Gobiernos de Estados, Municipios, Ciudad de México y Alcaldías. Disponible en:. Última actualización: 30 de abril de 2024.
- G. Anderson. 2010. Madrid.
- M. Astudillo Moya y F. Fonseca Corona. 2017. Trillas.
- G. Cejudo y A. Ríos. 2009. CIDE.
- Consejo Nacional de Evaluació. 2020. CONEVAL.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS\\_2020/PPT\\_resultados\\_IRS\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/IRS_2020/PPT_resultados_IRS_2020.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluació. 2020. CONEVAL.  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)
- V. Herrera González y S. Maya Hernández. 2017. Dirección General de Finanzas.
- J.C. Martínez Andrade. 2023. Instituto Hacendario del Estado de México.
- M. G. Martínez Tiburcio. 2020. nstituto Hacendario del Estado de México.
- J. Mendoza, M. Herrera y A. Vázquez. 2012. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Plan de Desarrollo Municipal. 2024. Tenango del Valle.
- L. Sour. 2007. Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.